



MENSAJE DE

**SR. BRAULIO FERREIRA DE SOUZA DIAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

En la ocasión de la

XXIX ASAMBLEA ORDINARIA PARLAMENTO LATINOAMERICANO

**Panamá
18 -19 Octubre de 2013**



Secretariat of the Convention on Biological Diversity
United Nations Environment Programme
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9, Canada
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int



Señoras y señores,

Es un placer estar con ustedes hoy en la gran ocasión de la inauguración del nuevo edificio del Parlatino, y me permito felicitarles y rendir homenaje a la nueva Casa de la Democracia Latinoamericana. El liderazgo y la excelente labor del Parlatino serán fortalecidos con las nuevas infraestructuras que abrigan el empeño de prosperar de esta región. Agradezco profundamente a Panamá, su pueblo y su gobierno, así como a las autoridades locales de la ciudad, por ser anfitriones de esta importante reunión.

A pesar de los grandes avances en las últimas décadas, los países latinoamericanos nos seguimos enfrentando al reto de superar la pobreza y la desigualdad social. Aunque ricos en talentos humanos y en recursos naturales, nuestros países todavía buscan estrategias que integren progreso económico y respeto al medioambiente basándonos en nuestras muchas potencialidades.

El Convenio sobre Diversidad Biológica sienta los principios para la conservación, el uso sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios que derivan de la utilización de los recursos genéticos. Estos objetivos subrayan los principios para un desarrollo económico basado en la sostenibilidad.

El Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, adoptado en 2010, tiene un enorme potencial para crear una nueva relación con nuestro más valioso recurso: la diversidad genética. El Protocolo de Nagoya es un instrumento que, una vez en aplicación, asegurará la participación de los países ricos en biodiversidad en los beneficios derivados del uso de sus recursos genéticos de una forma justa y equitativa.

Asimismo, el Protocolo, a través de la participación en los beneficios, brinda oportunidades para la transferencia de tecnología, desarrollo de capacidades, y la creación de oportunidades de cooperación entre instituciones científicas con el fin de que nuestros centros de investigación se coloquen a la cabecera mundial de la utilización de recursos genéticos, el desarrollo de nuevos productos y conocimiento de nuestra biodiversidad.

Nuestra región es rica también en conocimiento tradicional albergando un mosaico de culturas, lenguas y conocimientos, entre ellos conocimiento sobre usos ancestrales de recursos genéticos. El Protocolo de Nagoya, crea incentivos para la protección y valoración de los conocimientos tradicionales, permitiendo que las comunidades indígenas y locales se beneficien del uso de su conocimiento asociado a los recursos genéticos.

Hasta ahora, la ausencia de seguridad jurídica en muchos países ha sido considerada como uno de los obstáculos para la innovación y desarrollo de investigación e industria basada en recursos genéticos y conocimientos tradicionales. Con la creación de normas y procedimientos justos y no arbitrarios sobre el acceso a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, el Protocolo de Nagoya busca crear una atmósfera de confianza mutua entre usuarios y proveedores y promover la creación de acuerdos de acceso y participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

El Protocolo requiere que cada país establezca puntos focales nacionales y autoridades nacionales competentes para conceder el acceso a recursos genéticos, basado en el consentimiento fundamentado previo y en condiciones mutuamente acordadas para la participación en los

beneficios. A fin de apoyar la vigilancia de la utilización de recursos genéticos una vez que estos dejan el país de origen, el Protocolo también prevé la designación de puntos de verificación y la creación de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente. Estas informaciones y otras pertinentes para la aplicación del Protocolo serán compartidas a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

De esta forma, el Protocolo de Nagoya crea un marco de certeza jurídica tanto para proveedores como para usuarios de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados con el fin de asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios. Pero para que este marco se haga realidad, nuestros países tienen que ratificar este tratado lo antes posible a fin de asegurarse su pronta entrada en vigor, así como establecer normas nacionales para su implementación y aplicación.

Uno de los más grandes retos que tenemos en este momento es el de desarrollar y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales para aplicar el Protocolo de manera efectiva, en especial en el caso de los países en desarrollo. Además, medidas especiales deben ser tomadas para aumentar la capacidad de las comunidades indígenas y locales como los guardianes de conocimientos tradicionales.

En este sentido, les invito a que consideren la utilización de los fondos disponibles en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo para la Implementación del Protocolo de Nagoya para la aplicación del Protocolo. Algunos de nuestros países ya forman parte de valiosas iniciativas al respecto, como por ejemplo el proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para el fortalecimiento de la implementación de los regímenes de acceso a recursos genéticos y distribución de los beneficios América Latina y el Caribe, el cual está siendo implementado por el PNUMA y ejecutado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza en Cuba, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Guyana, Panamá, Perú, y la República Dominicana.

Las Metas de Aichi, acordadas por las partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2010, exhortan que el Protocolo entre en vigor para el 2015, para lo cual se necesita contar con 50 ratificaciones. El Protocolo de Nagoya obtuvo 92 firmas hasta la fecha límite para firmas y a día de hoy, 25 países han ratificado este instrumento. Asimismo es muy oportuno que nos reunamos en Panamá, uno de los países del mundo con mayor diversidad biológica y uno de los 3 países en Latinoamérica y Caribe, juntamente con México y Honduras, en ratificar el Protocolo de Nagoya, por lo cual les agradezco sinceramente su liderazgo y compromiso. En algunos países de la región los procesos de discusión parlamentaria han iniciado, mientras que en otros no se han comenzado formalmente.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para exhortar a todos los Estados que aceleren sus procesos nacionales de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión al Protocolo. Eso asegurara que nuestros países puedan formar parte de la primera reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya, prevista para Octubre de 2014 en la República de Corea, y que continúen su importante rol en el proceso de toma de decisiones que lleve al ulterior desarrollo y aplicación del Protocolo.

Creo firmemente que el Protocolo de Nagoya presenta un gran potencial para apoyar el desarrollo sostenible de nuestros países, promoviendo el real valor de la biodiversidad y los derechos de comunidades indígenas y locales, así como contribuyendo para la conservación de la biodiversidad y su uso sostenible. Para mayor información sobre el Protocolo pueden consultar nuestra página web www.cbd.int/abs y los materiales distribuidos sobre el Protocolo. Insto,

pensando en el beneficio de nuestra región, a cada uno de los países aquí presentes a hacer frente al desafío histórico y a contribuir con la aplicación del Protocolo de Nagoya. Les deseo una reunión fructífera y productiva y, como siempre, la Secretaria está preparada para apoyar sus esfuerzos.

Muchas gracias,